



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de junio de 1996
No. 120

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA Publica No. IEEM/DA/CLP/01/96 para la Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos.

SUMARIO:

ACTA Constitutiva del Comité Unico de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Instituto Electoral del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2878, 707-A1, 2883 y 2888.

SECCION TERCERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NO. IEEM/DA/CLP/01/96 PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS

El Instituto Electoral del Estado de México, a través de su Dirección General y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 fracción I y 102 fracción I del Código Electoral del Estado de México, convoca a proveedores de bienes informáticos a participar en la Licitación Pública que a continuación se describe:

DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR	APERTURA DE OFERTAS
COMPUTADORAS, PERIFERICOS Y PAQUETES DE COMPUTO	27 DE JUNIO DE 1996 A LAS 11:00 HORAS

Las bases del concurso estarán a su disposición a partir de la publicación de esta convocatoria; en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Av. Benito Juárez Nte. N°. 206, Primer Piso, Centro, Código Postal 50000, Toluca México, y hasta el día 24 de junio de 1996, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en días hábiles.

Las bases se entregarán sin costo alguno en las oficinas arriba citadas.

Para cualquier aclaración, comunicarse a las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, a los teléfonos 14-82-08 y 14-82-68, fax 15-47-27, con el Departamento de Recursos Materiales.

Toluca, México a 21 de junio de 1996.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. MARIA LUISA FARRERA PANIAGUA
(Rúbrica)

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. EZEQUIEL JIMENEZ GARCES
(Rúbrica)

ACTA CONSTITUTIVA

COMITE UNICO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 20:00 horas del día 13 de mayo de 1996, se reunieron en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Avenida Juárez Nte. No. 206, Col. Centro, C.P. 50000, los integrantes de la Junta General: Lic. Ma. Luisa Farrera Paniagua, Directora General y Presidenta; Lic. José Bernardo García Cisneros, Secretario General; Lic. Ezequiel Jiménez Garcés, Director de Administración; Lic. Fernando Bahena Alvarez, Director de Organización; Lic. Rafael Plutarco Garduño García, Director de Capacitación y Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez, Director de Partidos Políticos; con el objeto de integrar el Comité Unico de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99, fracción I del Código Electoral vigente, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- Integración del Comité Ejecutivo Unico de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Mantenimiento y Almacenes.

En uso de la palabra, la Lic. María Luisa Farrera Paniagua manifestó que es necesario contar con un órgano interno competente, para conocer y dirimir todo lo concerniente a los Actos Jurídicos que sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes celebre el Instituto para cumplir con sus fines; motivo por el cual en este acto, propone a los CC. Integrantes de la Junta General que se proceda a la integración del Comité.

Acto continuo, la Lic. María Luisa Farrera Paniagua, propuso que el Comité Ejecutivo Unico, se integre por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE	La C. Directora General, Lic. María Luisa Farrera Paniagua.
SECRETARIO	El C. Director de Administración, Lic. Ezequiel Jiménez Garcés.
VOCAL No. 1	El C. Titular del Departamento de Recursos Materiales, Lic. Pastor Palafex Suárez.
VOCAL No. 2	El C. Titular del Departamento de Finanzas y/o el C. Titular del Departamento de Presupuestación y Seguimiento, C.P. Jesús Arratia González y C.P. Rey David Estrada Ramírez, respectivamente.
VOCAL No. 3	El C. Titular de la Dirección usuaria (en el caso de bienes o servicios informáticos, el representante del Área de Informática).
ASESOR JURIDICO	El C. Encargado del Despacho de la Unidad Jurídica y Consultiva, Lic. Miguel Salamanca Guadarrama.

Asimismo, enfatizó que la competencia del Comité Ejecutivo Unico, tendrá por objeto regular todas las operaciones que realice este Organismo Electoral, en cuanto al análisis, evaluación y selección de ofertas para la adjudicación de pedidos y contratos sometidos a su consideración, de conformidad con las normas que los rigen, validando sus decisiones de manera autógrafa relativas a:

1. Adquisiciones de mercancías, materias primas y bienes muebles e inmuebles.
2. Enajenación de bienes muebles y de bienes inmuebles.
3. Arrendamiento de bienes muebles y de bienes inmuebles.
4. Contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.
5. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
6. Almacenes.

En relación al asunto Unico de la Orden del Día, los funcionarios electorales lo acordaron por unanimidad.

Finalmente se realizó la lectura de la presente Acta, y no habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la Reunión de Integración, siendo las 20:15 horas de la fecha antes mencionada, firmando al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL

LIC. MA. LUISA FARRERA PANIAGUA
(RUBRICA).

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. EZEQUIEL JIMENEZ GARCES
(RUBRICA).

DIRECTOR DE CAPACITACION

LIC. RAFAEL GARDUÑO GARCIA
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).

DIRECTOR DE ORGANIZACION

LIC. FERNANDO BAHENA ALVAREZ
(RUBRICA).

DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS

LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 832/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO YAÑEZ ESTRADA, en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bién mueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en una máquina perforadora de pozos usada, marca Bueynors Ernie, número 36, con motor marca General Motors, con número de serie 518706-TAZ, con poleas, cuatro bandas y torne de perforación, por lo que por medio de éste edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, y en el lugar de su ubicación. Se expide el presente en Toluca, México, a los seis de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2878.-20, 21 y 24 junio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
ONESIMO VIVANCO DIAZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora JUANA CORTEZ BENITEZ, bajo el expediente número 1120/95-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del código civil en vigor, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano Juez por auto de fecha 28 de noviembre de 1995, dio entrada a la demanda y oír desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 25 de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del código de procedimientos civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los 6 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

707-A1.-21 junio, 3 y 15 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 454/96, el señor JUAN LOPEZ PEREZ, promueve por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de Ley, un terreno de labor que se encuentra ubicado en el Barrio de Santiago en el municipio de San Mateo Atenco y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.50 m con Rosalino Silva, al sur: 91.00 m con Benito Hidalgo, al poniente: 50.00 m con el Río, al oriente: 59.00 m con un Canal, con una superficie total de: 5,379.00 m2.

La C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los 17 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilár Mendoza.-Rúbrica.

2883.-21, 26 junio y 1 julio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: AGUSTIN RODRIGUEZ VILLAFANA.

ANTONIA VILLAFANA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno 13 de manzana 224 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.20 metros con lote 12; al sur: 15.20 metros con lote 14; al oriente: en 8.00 metros con calle once; y, al poniente: 8.05 metros con lote 26; con una superficie total de: 121.93 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 915 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2888.-21 junio, 3 y 15 julio.